



CSS 105217/2019/1/RH1 Y OTROS
GHIRIMOLDI ROBERTO JUAN c/
ESTADO NACIONAL - M. DE
SEGURIDAD - CAJA DE POLICIA s/
PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE
LAS FFAA Y DE SEG.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025

Vistos los autos: "Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'GHIRIMOLDI ROBERTO JUAN c/ ESTADO NACIONAL - M. DE SEGURIDAD - CAJA DE POLICIA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 60875/2016/1/RH1 'CAMACHO PEDRO PAULINO Y OTROS c/ CAJA-PFA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 34136/2015/1/RH1 'ROCHA MARIA EVA Y OTROS c/ CAJA-PFA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 139886/2017/1/RH1 'BARROSO ROBERTO ENRIQUE Y OTROS c/ CAJA DE RETIROS JUBILAC.Y PENS.DE LA POLICIA FEDERAL s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 60538/2016/1/RH1 'SALAS GLORIA MAGDALENA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - M. DE SEGURIDAD - CAJA DE POLICIA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 26471/2015/1/RH1 'FORTE JUAN CARLOS Y OTROS c/ CAJA-PF s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'; CSS 115406/2017/1/RH1 'DEMIRDJIAN MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ CAJA DE RETIROS JUBILAC.Y PENS.DE LA POLICIA FEDERAL s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG'", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.